ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICATORIO ACLARATORIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 6585-2023

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **REINVERTIR** del saldo por inejecución el valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($5.395.700)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de tres (3) días de operación.

2. **ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($114.730.142)**, los cuales corresponden a $751.300 por concepto saldo de ajuste de días de operación, luego de reinversión de la inejecución, y, la suma de $113.978.842, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024, los cuales se discriminan así: **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($109.660.686)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 95,58% del valor total y **CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.069.456)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 4,42% del valor total, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social.

3. El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
17663	16/11/2023	$109.660.686	$109.660.686
TOTAL			$109.660.686

4. **MODIFICAR** el valor total del convenio, así:

SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($706.908.285) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($674.801.737) M/CTE** correspondiente al 95,46% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($32.106.548) M/CTE** correspondiente al 4,54%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

5. **PRORROGAR** el plazo de ejecución desde el 22 de diciembre de 2023 y hasta el día 8 de febrero de 2024.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

6.	**MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO**, de la siguiente manera: **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO**: El plazo de ejecución será hasta el **8 DE FEBRERO DE 2024**, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.
7.	**MODIFICAR** el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, el cual quedará de la siguiente forma: 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental 1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS. 6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico. 7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.
8.	**GARANTÍAS.** Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
10.	Las demás disposiciones del CONVEIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Juan Sebastián Gómez Romero - Contratista Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311